

ASESORIA JURIDICA INT. 177 040-00124-2011 Cart, 4574/2011

REF.: Inscripción de abogado Don Tomás Lacámara de Camino en el Registro de Jueces Árbitros.

RESOLUCION EXENTA Nº 1681

SANTIAGO,

1 8 JUL 201

Then took Hotal.

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Tomás Lacámara de Camino de fecha 29 de Junio de 2011, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia para todo el país.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Nº 19.281, lo establecido en el D. S. Nº 120 del año 1995 y en el D.S. Nº 397 del año 1976, el D.S. Nº 46 de 23 de Abril de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º Acéptase la inscripción del abogado Tomás Lacámara de Camino en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2º La presente inscripción tendrá vigencia para todo el país.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA

DE VIVIENDA Y URBANISMO

JUR/yam. TRANSCRIBIR A:

♦ Sr. Tomás Lacámara de Camino Amunategui N° 277 Of. 803 Stgo. 671-8882

División Jurídica MINVU

Seremi de Vivienda y Urbanismo todas las Regiones del país.

Asesoría Jurídica.

Archivo.

"Ley de Transparencia art.7/g"

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 874, piso 8, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl